



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0035 / 2020

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **III. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 27 de febrero de 2020, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe favorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 0199/2020, de fecha 19 de febrero de 2020, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

Lo anterior, de conformidad al artículo 52 del D.S. N°40 de 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, respecto de la ADENDA, ingresada al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del siguiente proyecto:

- **“Parque Fotovoltaico Aurora Solar” del titular Tamarugal Solar SpA.**

El Proyecto fue presentado en el CORE el 28 de Noviembre de 2019, con pronunciamiento desfavorable, dada diversas observaciones contenidas en el certificado CORE N° 398/2019, de fecha 28 de noviembre de 2019, observaciones que de acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación y Desarrollo Regional, a los antecedentes complementarios entregados por la empresa en la ADENDA, estas se han superado, ya que el Titular responde como el proyecto se vinculará de manera directa, indirecta o bien no estará relacionado con los objetivos específicos establecidos en el PROT y la Política de Desarrollo Productiva.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; Iván Pérez Valencia; Rubén López Parada; Pablo Zambra Venegas; Pedro Cisternas Flores y Luis Carvajal Veliz.

Se deja constancia de la abstención de voto del consejero Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

No se registra voto del consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva, por estar fuera de la sala al momento de la votación.

Se deja constancia de la ausencia justificada del Consejero Regional Sr. Felipe Rojas Andrade.

Conforme. - Iquique, 28 de febrero de 2020.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA